

**DIRECTIVA N° 48 -2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

II TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA DIRECTORES Y DOCENTES DE II.EE FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2016 - "DOCENTES ACTUALIZADOS, ASEGURAN APRENDIZAJES CON PERTINENCIA Y CALIDAD"

**I. FINALIDAD**

Normar la planificación, organización, ejecución y evaluación del II TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA DIRECTORES Y DOCENTES DE II.EE FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2016 - "DOCENTES ACTUALIZADOS, ASEGURAN APRENDIZAJES CON PERTINENCIA Y CALIDAD" dirigido a los docentes acompañados de instituciones educativas focalizadas de la Unidad Ejecutora 300 y la Unidad Ejecutora 301 de la Región de Tacna, para fortalecer su práctica pedagógica desde una reflexión crítica colaborativa.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo General**

*Fortalecer las capacidades pedagógicas en los docentes acompañados de las instituciones educativas multigrado monolingüe castellano para mejorar las prácticas pedagógicas en las áreas fundamentales a través de la reflexión crítica, intercultural e inclusiva.*

**III. BASE NORMATIVA**

- 3.1. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- 3.2. Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.3. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación.
- 3.5. D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.6. R.M. N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- 3.7. R.M. N° 0340-2013-ED. Normas para la creación, Organización, Funcionamiento y Evaluación de los Centros de Recursos para el aprendizaje en Educación Inicial - CRAEI.
- 3.8. R.M. N° 0369-2012-ED que aprueba las prioridades de Política Educativa Nacional 2012-2016.
- 3.9. R.D. N° 00032-2016, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

- 3.10. R.M. N° 572-2015-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica".
- 3.11. Resolución de Secretaria General N° 026-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091 y 0106, a partir 2016".

#### **IV. ALCANCE**

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
  - Dirección de Gestión Pedagógica.
  - Oficina de Administración.
- 4.2. UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3. Direcciones de instituciones educativas focalizadas en el marco del acompañamiento pedagógico multigrado monolingüe castellano - PELA 2016.

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la presente Directiva.
- 5.2. Las acciones para la realización del II TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA DIRECTORES Y DOCENTES DE II.EE FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO MULTIGRADO MONOLINGÜE CASTELLANO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR" PELA 2016 - "DOCENTES ACTUALIZADOS, ASEGURAN APRENDIZAJES CON PERTINENCIA Y CALIDAD", se ejecutarán en beneficio del fortalecimiento de los docentes acompañados de las instituciones educativas focalizadas de la Región de Tacna.

#### **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

##### **6.1. De la organización**

El Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, asumirá las siguientes tareas:

- ✓ Elaborar el Plan del II Taller de Actualización y realizar las coordinaciones necesarias con los especialistas de Educación Primaria de la DRSET y Unidades Ejecutoras para convocar formalmente a los docentes acompañados de las instituciones educativas focalizadas de las UGEL de Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- ✓ Desarrollar actividades encaminadas al logro de los objetivos trazados, a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información.
- ✓ Elaborar un informe considerando resultados, logros, nudos críticos y propuestas de solución en relación con los objetivos del taller de actualización.
- ✓ Verificar la puesta en práctica en el aula, de los contenidos pedagógicos desarrollados en las diferentes etapas del II Taller de Actualización.

##### **6.2. De la capacitación**

- 6.2.1. Del cronograma: El Taller de Actualización se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

EDUCACION PRIMARIA: UNIDAD EJECUTORA 300 - UGEL TARATA, JORGE BASADRE Y CANDARAVE

**Primera fase:**

Fecha : Del 1 al 6 de agosto  
Horario : 8:00 a.m. a 4:00 p.m.  
Lugar : I.E. "Coronel Bolognesi"

**Segunda Fase:**

Fecha : 20 de agosto y 03 de setiembre  
Horario : 8:00 a.m. a 4:00 p.m.  
Lugar : I.E. "Coronel Bolognesi"

EDUCACION PRIMARIA: UNIDAD EJECUTORA 301 – UGEL TACNA.

**Primera fase:**

Fecha : Del 1 al 6 de agosto  
Horario : 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Lugar : IESPP "José Jiménez Borja"

**Segunda Fase:**

Fecha : 13 y 20 de agosto.  
Horario : 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Lugar : IESPP "José Jiménez Borja"

**6.2.2. De los participantes:**

Participarán los docentes acompañados de educación primaria de las instituciones educativas multigrados monolingüe castellanos focalizados del programa PELA 2016.

**6.2.3. De las modalidades de capacitación**

**Modalidad presencial**

- ✓ Los participantes (directores y docentes) deben de asistir puntualmente al II Taller de actualización en las fechas establecidas.

**Modalidad a distancia**

- ✓ Presentación de 02 sesiones de aprendizaje (comunicación y matemática), donde se evidencie la aplicación de las estrategias didácticas desarrolladas en el Taller de Actualización.
- ✓ La presentación de las sesiones de aprendizaje será directa a los acompañantes pedagógicos, para que estos a su vez, con la utilización de un instrumento o matriz de evaluación verifiquen la pertinencia de la sesión de aprendizaje de las estrategias didácticas trabajadas en los talleres.

**Para los Directores de I.E. Acompañadas:**

- ✓ Presentación de 02 fichas de observación pedagógica, que evidencie el monitoreo y acompañamiento de las estrategias didácticas trabajadas en los talleres, garantizando la presentación de 02 sesiones de aprendizaje monitoreadas.

- ✓ Para dicha actividad de extensión, los Directores (as) conjuntamente con los acompañantes pedagógicos realizarán la planificación, visita de monitoreo y acompañamiento.
- ✓ La fecha límite de presentación de las sesiones de aprendizaje por parte de los docentes y las fichas de monitoreo por los Directores será hasta el 14 de octubre presente año.
- ✓ Una vez culminada la fecha de presentación, los acompañantes pedagógicos, en un lapso de 5 días calendarios, presentarán el informe respectivo, incluyendo sesiones, fichas o matrices de evaluación de sesiones, fichas de monitoreo y la asistencia de los docentes a los micro talleres.

#### 6.2.4. De los ponentes: facilitadores de los talleres

- ✓ El Equipo de acompañantes pedagógicos multigrado en el marco del PELA, efectuarán las ponencias en los talleres de actualización.

#### 6.2.5. De La Certificación

- ✓ Para los Directores de las instituciones educativas focalizadas (sin aula a cargo) la participación al 100% en este evento y la presentación del trabajo de extensión forman parte de los requisitos para la certificación de 200 horas cronológicas.
- ✓ Para los docentes acompañados: la participación al 100% en este evento y en los grupos de interaprendizajes (GIAS), así como la presentación del trabajo de extensión forman parte de los requisitos para la certificación de 200 horas cronológicas.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. El equipo de acompañantes multigrado, formulará los planes de trabajo 10 días antes de los talleres de actualización y presentará a la DRSET.
- 7.2. La participación es de carácter obligatorio para todos los involucrados.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por el Equipo Regional y Local del PELA.

Tacna, julio de 2016



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

*[Handwritten signature]*

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

EAAT/DRSET  
LBAM/DGP  
CML/EEP